



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta Administrativa No.01-TRABAJO-CCC-CP -2019-0003.-
Referencia: No. TRABAJO-CCC-CP-2019-0003.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE TONERS PARA SER UTILIZADOS EN ESTE MINISTERIO DE TRABAJO.-----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Ing. Roque Encarnación**, quien representa a la **Licda. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Lic. Emiliano Burgos**, quien representa al **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva De La Rosa de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información pública, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Mari Norki Ozuna**, quien es representada por el **Ing. Roque Encarnación**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer la solicitud de **Adquisición de Tóner para ser utilizado en el Ministerio de Trabajo**, y si procede, aprobar el Instructivo a los Oferentes del proceso de que se trata;
2. Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2019, y el Certificado de Apropiación Presupuestaria;

3. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes:-
 - a. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso.-
 - b. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.-
4. Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección.-

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, la Presidenta del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-

Expresó que el monto estimado para la **“ADQUISICIÓN DE TONER PARA SER UTILIZADO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO”**, por la suma de **TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RDS 3,060,330.00)**; Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2019, debe realizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.-

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación.-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios.

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Comparación de Precio el umbral desde RD\$1, 030,552.00 hasta 3, 988,285.99.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 24 de mayo de 2019, mediante la cual la señora Miriam Paulino Marte, Encargada de la División de Almacén y Suministro, solicita Compra de Tóneres a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa. Anexo a esta Comunicación Relación Tóneres para compra.

VISTA: La Relación Toners para comprar junio-diciembre 2019, elaborada por la señora Miriam Paulino Marte, Encargada de la División de Almacén y Suministro.

VISTA: La comunicación de referencia TI-117-2019, mediante la cual el **Lic. Leovigildo Gómez**, Director de Tecnología, remite la Ficha Técnica de especificaciones para la adquisición de Tóneres para ser utilizados en el Ministerio de Trabajo, a la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compras, vía la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativo.

VISTA: La Ficha Técnica de especificaciones para la adquisición de Tóneres para ser utilizados en el Ministerio de Trabajo, elaborada por el Ing. Manuel Saviñón, Encargado del Departamento de Administración de Servicios Tecnológicos.

VISTO: El Estudio Económico de fecha 27 de junio de 2019, para la adquisición de Tóneres para ser utilizado en el Ministerio de Trabajo elaborado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Formulario de Solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria para el del cual se trata, solicitado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compras.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 04 de julio del año 2019 (Número de Documento EG1562266729814FL7UA), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.2199-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 3,060,330.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTA: La comunicación s/n de fecha 08 de julio de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Gladys Sofia Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, la autorización para iniciar los pasos de lugar para la compra de Tóneres.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 08 de julio de 2019, mediante la cual el **Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo**, aprueba a la Licda. Ana Virginia Solano L., Directora Administrativa, la solicitud de autorización realizada por esta última a fin

de iniciar los pasos de lugar para la adquisición Tóners para uso de este Ministerio de Trabajo.

VISTO: El cronograma de pago y suministros para la Compra Toners para ser utilizados en este Ministerio de Trabajo, firmado y sellado por el Lic. Juan José Estrella, Director Financiero.

CONSIDERANDO: Que el numeral 4) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación "**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores; -

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "*La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.*"; -

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fijó los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Comparación de Precios el umbral desde RD\$1, 030,552.00 hasta 3, 988,285.99.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 04 de julio del año 2019 (Número de Documento EG1562266729814FL7UA), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.2199-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 3,060,330.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; se verifica que esta Institución dispone de la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año, 2019, para la adquisición de que se trata; -

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanidad de votos**, adoptar las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la "**COMPRA DE TONERS PARA SER UTILIZADOS EN ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**", y que se efectúe bajo la modalidad de **Comparación de Precios**, con el número único

TRABAJO-CCC-CP-2019-0003, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación.-

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Instructivo a los Oferentes del procedimiento de selección Comparación de Precios correspondiente a la “**COMPRA DE TONERS PARA SER UTILIZADOS EN ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**”, por un total de **TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 3,060,330.00)**; por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340- 06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al señor **Manuel f. Saviñón**, Encargado del departamento de Administración de servicios tecnológicos, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1099190-8, en calidad de Perito técnico, el Lic. **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad, titular de la cédula de identidad y electoral Cédula No. (001-0733713-1), en calidad de Perito Financiero y en calidad de Perito Legal al **Lic. Ricardo Antonio Díaz Báez**, titular de la cédula de identidad y electoral Cédula No. (011-0006879-8), Abogado, Dirección Legal, para los fines siguientes:

- a. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso.-
- b. Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso, y emitir recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, la apertura del expediente correspondiente al proceso de selección Comparación de Precios, correspondiente a la **COMPRA DE TONERS PARA SER UTILIZADO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO**” e **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del presente proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. –

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -

Ing. Roque Encarnación, en representación de la
Licda. Mari Norki Ozuna
Viceministra, Presidente

Lic. Juan José Estrella Muñoz
Director Financiero, Miembro

Dr. César Montas Abreu
Director Legal, Miembro

Lic. Emiliano Burgos, representante del
Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro

Dra. Patria Minerva De La Rosa de Cotes, Responsable de Acceso a la
Información, Miembro